

**905** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1986, de la Dirección General de Carreteras y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión de S. R. T. V. C. entre Calatayud y Torrelapaja.*

Por resolución de 29 de abril de 1986 de esta Dirección General se adjudicó directa y definitivamente a don Pascual Jaqués Yagüe la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Calatayud y Torrelapaja (V-4306; DA-74) con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Itinerario y paradas

El itinerario, de 57 kilómetros de longitud, pasará por Torrelapaja, Berdejo, Bijuesca, Torrijo, Villalengua, Moros, Ateca y Calatayud, con paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades señaladas.

2.—Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril  
Coincidente del grupo b).

3.—Prohibiciones de tráfico

De Ateca para Calatayud, puntos intermedios y viceversa.

4.—Expediciones y calendario

Torrelapaja-Calatayud, una de ida y vuelta los lunes y viernes no festivos.

Calatayud-Torrijo, una de ida y vuelta los lunes y viernes no festivos, y dos de ida y vuelta los martes, miércoles y jueves no festivos.

5.—Vehículos afectos a la concesión

Dos con un total de sesenta y dos plazas (62) para viajeros sentados.

6.—Tarifas

Base por viajero-kilómetro: 4,4376 pesetas.

Exceso de equipaje, encargos y paquetería: Por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción, 0,6656 pesetas.

Sobre las tarifas de viajeros-kilómetro, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros, y sobre ambas el IVA.

Sobre el exceso de equipajes, encargos y paquetería se cargará asimismo el IVA.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Zaragoza, 16 de mayo de 1986.

**El Director General de Carreteras  
y Transportes,  
SERGIO CAMPO RUPEREZ**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO**

**906** *ORDEN de 11 de noviembre de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se revoca el título-licencia de Agencia de viajes del grupo «A», a «Viajes Ebrotur, S. A.»*

A fin de resolver sobre la anulación del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Ha quedado acreditado en dicho expediente que «Viajes Ebrotur, S. A.» ha cesado en sus actividades de Agencia de Viajes, así como que ha cancelado la fianza reglamentaria que determina el artículo 22 de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974.

Por ello, y en virtud de la competencia transferida en el Real Decreto 2.804/83, de 1 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado en materia de Turismo a la Diputación General de Aragón, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decre-

to 163/85, de 4 de diciembre, este Departamento ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Ebrotur, S. A.», con número de orden 890, y casa central en Zaragoza, avenida de América, número 9.

Segundo.—Disposición final. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 1986.

**El Consejero de Industria, Comercio  
y Turismo,  
ANTONIO SIERRA PEREZ**

**907** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza el contrato de arriendo del 50 % de varias concesiones mineras de carbón, cuyo titular es «Explotaciones Mineras Galindo, S. A.» (EMIGASA), en favor de la empresa «Galindo Minera, S. A.» (GAMISA).*

Visto el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, de fecha 4-2-86, por el que se informa favorablemente el contrato de arriendo del 50 % de las concesiones mineras de carbón nombradas: «Victor», número 4.362; «Ampliación a Víctor», número 4.561; «Lucrecia», número 7; «Demasia a Lucrecia», número 923; «Demasia 2.ª a Lucrecia», número 4.072; «Lucero», número 2, en favor de la empresa «Galindo Minera, S. A.».

Resultando: Que la documentación presentada es la exigida en el artículo 123 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Vista la Ley de Minas, el citado Reglamento General y el Real Decreto 539/84, de 8 de febrero.

Esta Dirección General, ha resuelto: Autorizar el contrato de arriendo del 50 % de las concesiones mineras ya citadas en favor de la empresa «Galindo Minera, S. A.», que deberá cumplir lo siguiente:

1.º) En el plazo de sesenta días, se elevará a escritura pública el contrato de compra-venta, debiéndolo presentar por duplicado en el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel junto con el justificante de haber satisfecho el impuesto correspondiente.

2.º) La autorización del contrato de arriendo, no presupone la aprobación del proyecto de explotación ni de restauración.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas.  
Zaragoza, 17 de noviembre de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,  
LUIS GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

**908** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la transmisión de dominio del 50 % de varias concesiones mineras de carbón, cuyo titular es «Explotaciones Mineras Galindo, S. A.» (EMIGASA), en favor de la empresa «Galindo Minera, S. A.» (GAMISA).*

Visto el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, de fecha 4-2-86, por el que se informa favorablemente la transmisión de dominio del 50 % de las concesiones mineras de carbón denominadas: «Victor», número 4.362; «Ampliación a Víctor», número 4.561; «Lucrecia», número 7; «Demasia a Lucrecia», número 923; «Demasia 2.ª a Lucrecia», nú-

mero 4.072; «Lucero», número 2, en favor de la empresa «Galindo Minera, S. A.» (GAMISA).

Resultando: Que la documentación presentada es la exigida en el artículo 123 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Vista la Ley de Minas, el citado Reglamento General y el Real Decreto 539/84, de 8 de febrero.

Esta Dirección General, ha resuelto: Autorizar la transmisión de dominio del 50 % de las concesiones mineras ya citadas anteriormente y cuyo titular actualmente es «Explotaciones Mineras Galindo, S. A.», en favor de la empresa «Galindo Minera, S. A.».

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, se procederá a la inscripción de la citada transmisión en el Libro Registro de permisos y concesiones mineras, una vez que sean cumplidas las condiciones siguientes:

1.º) En el plazo de sesenta días, se elevará a escritura pública el contrato de compra-venta, debiéndolo presentar por duplicado en el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel junto con el justificante de haber satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2.º) En la escritura vendrá recogido el cumplimiento de lo señalado en el artículo 126.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas. Zaragoza, 18 de noviembre de 1986.

**El Director General de Industria y Energía,  
LUIS GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca concurso para la prestación de los servicios de Bar-Cafetería-Restaurante, en el edificio del Antiguo Hogar Pignatelli, de Zaragoza.*

El examen de la documentación se puede realizar en la Gerencia de Servicios Generales (Sección de Gestión Económica y Contratación), ubicada en plaza de los Sitios, 7, 5.ª planta, de Zaragoza.

Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo oficial que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El plazo de presentación de propuestas finalizará a las 13,00 horas del día 22 de diciembre de 1986, pudiéndose presentar las mismas hasta ese momento en el Registro General de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, 7, de Zaragoza).

La apertura de plicas tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1986, a las 13,00 horas, en la sede de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, 7).

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

*ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se da publicidad a la contratación, por el sistema de adjudicación directa, del «Proyecto de una Red de Espacios Naturales Protegidos en la Comunidad Autónoma de Aragón».*

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, va a efectuar la contratación, por el sistema de adjudicación directa,

de los servicios de asistencia técnica del «Proyecto de una Red Regional de Espacios Naturales Protegidos en la Comunidad Autónoma de Aragón».

2.º—Plazo de ejecución: doce meses (12 meses), contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.º—Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (excepto sábados), en las oficinas del Servicio de Conservación del Medio Natural, edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, planta segunda.

4.º—Presentación de proposiciones: En el Registro de la Secretaría del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, edificio Pignatelli, entrada por calle Gómez Salvo, planta segunda, Zaragoza, antes de las doce horas del día en que se cumplan 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986.—El Director General de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

#### AYUNTAMIENTO DE SADABA

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Sádaba, de subasta pública para la enajenación de 38 viviendas y terrenos del barrio de Alera, de este municipio.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la enajenación de treinta y ocho viviendas y terrenos del barrio de Alera, de este municipio, y que a continuación se relacionan, con expresión de su numeración, emplazamiento y tipo de licitación.

Nº de orden de la casa	Emplazamiento	Tipo de licitación
1	Calle Mayor, nº 2	921.240
2	Calle Mayor, nº 9	896.240
3	Calle Mayor, nº 10	1.105.300
4	Calle Mayor, nº 12	1.021.240
5	Calle Mayor, nº 15	1.440.720
6	Calle Mayor, nº 35	1.583.960
7	Calle Mayor, nº 37	1.230.280
8	Calle Mayor, s/n	4.290.000
9	Calle Roscón, nº 3	956.240
10	Calle Roscón, nº 5	991.240
11	Calle Ganaderos, nº 26	1.688.200
12	Calle Ganaderos, nº 28	1.706.200
13	Calle Ganaderos, nº 30	1.706.200
14	Calle Valtriguera, nº 25	1.425.760
15	Calle Valtriguera, nº 27	1.633.000
16	Calle Valtriguera, nº 29	1.663.000
17	Calle Sádaba, nº 5	2.302.000
18	Calle del Fin, nº 2	712.120
19	Calle del Fin, nº 4	1.006.240
20	Plaza del Caudillo, nº 9	4.030.000
21	Calle Capuchinos, nº 2	2.105.000
22	Calle Capuchinos, nº 4	2.105.000
23	Calle Capuchinos, nº 6	2.105.000
24	Calle Capuchinos, nº 8	1.954.700
25	Calle Capuchinos, nº 10	2.036.640
26	Calle Capuchinos, nº 12	1.828.000
27	Calle Capuchinos, nº 14	1.673.200
28	Calle Capuchinos, nº 16	1.673.200
29	Calle Capuchinos, nº 18	1.860.840
30	Calle Corralicica, nº 4	956.240
31	Calle Corralicica, nº 6	934.240
32	Calle Corralicica, nº 8	890.240
33	Calle Corralicica, nº 14	896.240
34	Calle Corralicica, nº 16	893.240
35	Calle Corralicica, nº 22	1.466.960
36	Calle Corralicica, nº 24	1.512.960
37	Calle Corralicica, nº 26	1.051.480
38	Calle Corralicica, nº 48	1.426.820